

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante arrió mediante correo electrónico del despacho, un memorial de gestión de intento de notificación a los demandados. La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, allega memorial de respuesta al oficio 0717 del 18 de abril de 2023. A Despacho, 27 de abril 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Coofinep Cooperativa Financiera.
Demandado	Calzado Carvic S.A.S y Carlos Enrique Villegas Velásquez.
Radicado	05001 31 03 006 2023 00126 00
Interlocutorio No. 0485	Incorpora - Pone en conocimiento- Requiere.

En virtud a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial adopta las siguientes determinaciones.

Primero: Incorporar al expediente digital, el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual informa y acredita que el intento de notificación realizada a los demandados, a las direcciones físicas de los mismos, fue negativo, y que por ello realizará la gestión para notificación personal a los demandados, bajo el mecanismo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección reportada con el escrito de la demanda, a saber la Carrera 16 B N° 32-14 de Medellín - Antioquia, la cual se encuentra autorizada dentro del plenario.

Segundo: Se incorpora al expediente la respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia al oficio 0717 del 18 de abril de 2023, en el cual se informa que no se registró la medida cautelar; y se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02/05/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **066**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**